CONTRTAO DE PRESTACIÓN DE SERVCIOS No 009 DE 2026

Se procede a revisar las garantías constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento No **33-45-101148295**, expedida por **Seguros del Estado** a favor de la, **SOCIEDAD GENERADORA SANTA RITA S.A.S.E.S.P,** como respaldo del contrato de prestación de servicios No. 009 de 2026, suscrito con la empresa **BIOTA CONSULTING GROUP SAS**

ANTECEDENTES

1) Que, el 01 de septiembre de 2026, se suscribió orden de servicios 009 - 2026, cuyo objeto es: " Prestación de servicios para realizar los monitoreos de calidad del agua, incluyendo análisis fisicoquímicos, hidrobiológicos y de vertimientos, en las quebradas Santa Rita y San Agustín, durante las épocas de lluvia y sequía, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) durante la fase de operación de la PCH Santa Rita, ubicada en el municipio de Andes, Antioquia".

2) Que, de conformidad con lo pactado en el contrato, el plazo de ejecución es de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, esta suscrita el 07 de septiembre de 2026.

3) Que el valor total del servicio asciende a la suma de Ciento doce millones ciento setenta y ocho mil trescientos veinticinco pesos ($112.178.325).

4) Que en la Cláusula correspondiente de la orden de servicios No. 009 de 2026, se estableció que el CONTRATISTA deberá constituir, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y a favor del CONTRATANTE, las garantías destinadas a amparar los riesgos derivados de su ejecución, en los siguientes términos:

   – **PÓLIZA CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA**, con el objeto de garantizar el pago de cada una de las obligaciones que se deriven del contrato, deberá entregar una garantía bancaria o póliza de cumplimiento, la cual deberá estar vigente durante el periodo comprendido entre la fecha de inicio, la vigencia del contrato, y tres (3) años más, el valor asegurado será el equivalente en pesos al treinta por ciento (**30 %**) del valor estimado del contrato.

   -**PÓLIZA CALIDAD DEL SERVICIO:** Este amparo se constituirá para cubrir el riesgo en caso de que el servicio consignado en el contrato no reúna las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. Este amparo deberá cubrir una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de aceptación del contrato, y deberá estar vigente durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

5) En atención a la solicitud elevada a la Dirección Jurídica para la revisión y aprobación de las garantías constituidas en la orden de servicios No. 009 de 2026, esta dependencia procede a efectuar el análisis correspondiente, con fundamento en las siguientes consideraciones:

- **TOMADOR Y CONTRATISTA:**

Respecto del tomador, correspondiente al contratista **BIOTA CONSULTING GROUP SAS** y del beneficiario, que para este caso corresponde a la. **SOCIEDAD GENERADORA SANTA RITA S.A.S.E.S.P,**, se verifica el cumplimiento de este requisito, como se evidencia a continuación:

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO			
NOMBRE O RAZON SOCIAL: BIOTA CONSULTING GROUP SAS			IDENTIFICACIÓN NIT: 900.735.297-1
DIRECCIÓN: CR 65 D NRO. 32 E - 32	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA		TELÉFONO: 2998012
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO			
ASEGURADO / BENEFICIARIO: GENERADORA SANTA RITA S.A.S. ESP			IDENTIFICACIÓN NIT: 900.002.549-5
DIRECCIÓN: CR 53 NRO. 50 - 49	CIUDAD: ANDES, ANTIOQUIA		TELÉFONO 3229910
ADICIONAL:			

- **OBJETO DEL CONTRATO:**

El OBJETO del presente contrato de prestación de servicio es: "Prestación de servicios para realizar los monitoreos de calidad del agua, incluyendo análisis fisicoquímicos, hidrobiológicos y de vertimientos, en las quebradas Santa Rita y San Agustín, durante las épocas de lluvia y sequía, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) durante la fase de operación de la PCH Santa Rita, ubicada en el municipio de Andes, Antioquia ". Con relación a este ítem, corresponde plenamente al objeto amparado en la póliza presentada:

- **PÓLIZA:**

OBJETO DEL SEGURO
CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.009 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS MONITOREOS DE CALIDAD DEL AGUA, INCLUYENDO ANALISIS FISICOQIMICOS, HIDROBIOLOGICOS Y DE VERTIMIENTOS, EN LAS QUEBRADAS SANTA RITA Y SAN AGUSTIN, DURANTE LAS EPOCAS DE LLUVIA Y SEQUIA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) DURANTE LA FASE DE OPERACION DE LA PCH SANTA RITA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA

- **VALOR Y PORCENTAJE DE LA PÓLIZA:**

Teniendo en cuenta que el valor del contrato es la suma de Ciento doce millones ciento setenta y ocho mil trescientos veinticinco pesos ($112.178.325).

-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: El 30% del valor total del contrato de prestación de servicios, la suma asegurada corresponde a la suma de $ 33.653.497.

-PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO: Este amparo deberá cubrir una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La suma asegurada corresponde a $ 33.653.497.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	07/09/2026	07/12/2029	$33,653,497.50
CALIDAD DEL SERVICIO	07/09/2026	07/12/2029	$33,653,497.50

Es así que con relación a este ítem la póliza expedida por la empresa cumple con los porcentajes exigidos contractualmente establecidos y exigidos en el contrato de orden de servicios referente a las sumas asegurables.

- **VIGENCIA:**

La vigencia establecida en el contrato de prestación de servicios es la siguiente:

-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: La cual deberá estar vigente durante el periodo comprendido entre la fecha de inicio, la vigencia del contrato, y tres (3) años más, del 07/09/2026 al 07/12/2029.

- PÓLIZA CALIDAD DEL SERVICIO: Deberá estar vigente durante el plazo del contrato y tres (3) años más, del 07/09/2026 al 07/12/2029.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	07/09/2026	07/12/2029	$33,653,497.50
CALIDAD DEL SERVICIO	07/09/2026	07/12/2029	$33,653,497.50

Con respecto a este ítem de las vigencias establecidas en la póliza de garantía, se ajustan a las vigencias establecidas en el contrato.

Que, en consideración a lo anterior, se emite el siguiente:

CONCEPTO

Verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la orden de servicios de Servicios No. 009 de 2026, la Dirección Jurídica concluye que las garantías constituidas mediante la Póliza No **33-45-101148295,** expedida por Seguros del Estado, cumplen con los amparos, valores asegurados y vigencias exigidas contractualmente; en consecuencia, imparte su aprobación para los efectos correspondientes.

SERGIO ANDRES VELASQUEZ CORREA
Abogado